



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACDO/P/022/2020

CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 4° BIS, FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 7, 8, 38, 39 Y 45 FRACCIÓN I, XXIX, XXXVI Y XXXVIII, 69 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; 22, FRACCIONES I, II, XI, XIII Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, APRUEBA EL "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2021", EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en términos del Artículo 4 bis de la *Constitución Política del Estado de Tabasco*, y el artículo 38 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano autónomo especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, en su numeral 45, fracciones I, XXIX y XXXVI; este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene entre sus atribuciones las de interpretar y vigilar el cumplimiento de las Leyes Generales en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública, las Leyes locales y los demás ordenamientos que les resulten aplicables para su exacta observancia; el expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento; así como el dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

**TERCERO.** Que el artículo 22, fracciones I y II, del *Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, dispone que corresponde al Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Información Pública, establecer los criterios de interpretación de la Ley y las demás normas o lineamientos que de ella deriven, así como aprobar los acuerdos necesarios para normar el funcionamiento interno del Instituto.

Mientras que el citado artículo 22, en sus fracciones XI y XIII, le concede la facultad al Pleno de reformar la normatividad que rige su actuación, sometiendo dichos asuntos cuando así lo presenten los Comisionados al Pleno.

**CUARTO.** Que la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, en su artículo 1 establece que dicha Ley es de orden público y de aplicación en todo el Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y tiene por objeto establecer los principios, bases generales, y procedimientos para garantizar el derecho a la información en posesión de los Sujetos Obligados que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el orden estatal o municipal.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 69 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, este Órgano Garante deberá de verificar que los Sujetos Obligados del Estado den cumplimiento a las disposiciones previstas en el *Título Quinto Obligaciones de Transparencia*, del mencionado ordenamiento legal; entendiéndose por Obligaciones de Transparencia, al catálogo de información que como mínimo deberán difundir los Sujetos Obligados a las personas, mismo que se encuentra establecido en los diversos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley antes invocada.

Por lo anterior, los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir normatividad esencial que rige su actuación y con la finalidad de velar por la correcta operatividad de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, a tiempo que se brinda certeza a los Sujetos Obligados respecto de las pautas que se seguirán en la verificación que realizará este Instituto a efecto de constatar el nivel de cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia consagradas en la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, que deben de cumplir los Sujetos Obligados, aprueban por **unanimidad** el presente **"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2021"**, de la forma siguiente:



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## ACUERDO

**ÚNICO.** Se **APRUEBA** el Programa Anual para la verificación del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para el ejercicio 2021, para quedar de la siguiente manera:

### **PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Se entenderá por<sup>1</sup>:

- a) **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual el Instituto validará el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del ámbito estatal en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
  - b) **Captura de pantalla:** Imagen electrónica capturada al realizar la verificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del Sujeto Obligado de que se trate.
  - c) **Denuncia por Incumplimiento:** Procedimiento que se inicia a instancia del particular ante el Instituto por el incumplimiento de los Sujetos Obligados a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco, o por falta de actualización de las mismas.
  - d) **Dictamen de Verificación:** Determinación realizada por la Unidad, en la que se realiza la evaluación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y se emiten las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos que se consideren pertinentes.
  - e) **Diligencia de Verificación de Cumplimiento / Incumplimiento:** Determinación realizada por el verificador responsable respecto de las manifestaciones vertidas por el Sujeto Obligado verificado, derivada del Dictamen de Verificación.
  - f) **Dimensión Portales de Transparencia:** Refiere a la información publicada por los sujetos obligados para atender sus obligaciones de transparencia.
- **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):** Sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que los Sujetos

<sup>1</sup> Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, ACDO/P/016/2019.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Obligados deberán publicar la información relativa al cumplimiento de sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la Ley.

- g) **Instituto o ITAIP:** Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- h) **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- i) **Lineamientos Técnicos Estatales (LTE):** Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco.
- j) **Lineamientos Técnicos Generales (LTG):** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- k) **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que regulan los procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las referidas Obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco.
- l) **Memoria Técnica o Herramienta de Verificación:** Archivo electrónico utilizado para verificar el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en el SIPOT.
- m) **Obligaciones de Transparencia:** El catálogo de información previsto en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley.
- n) **Padrón:** El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal vigente, aprobado por el Pleno del Instituto.
- o) **Plataforma:** Plataforma Nacional de Transparencia.
- p) **Programa Anual 2021:** Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2021.
- q) **Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- r) **Reporte de Verificación por Denuncia:** Actuación realizada por el verificador responsable para la substanciación de las Denuncias, en el que se describen las



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

acciones realizadas en la Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia, la información localizada y sus conclusiones; para conocer si el Sujeto Obligado se ajusta o no a lo establecido por la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

- s) **Sujeto Obligado:** Los organismos integrantes de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Descentralizados, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos, Instituciones Educativas, Ayuntamientos, Personas Físicas, Personas Morales, Sindicatos y Fideicomisos que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.
- t) **Tabla de Aplicabilidad:** Documento que establece las Obligaciones de Transparencia que corresponde a cada Sujeto Obligado de acuerdo con sus atribuciones y/o funciones.
- u) **Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se establecen los periodos mínimos establecidos en los LTG y LTE. Los sujetos obligados deben actualizar y mantener publicada la información en la Plataforma Nacional.
- v) **Unidad:** Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia encargada de la vigilancia del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
- w) **Verificación Virtual de Obligaciones de Transparencia:** Revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la finalidad de constatar que la información de las Obligaciones de Transparencia que le corresponden a los Sujetos Obligados conforme a la Tabla de Aplicabilidad, se encuentre publicada, completa y actualizada de conformidad con la Ley, los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Estatales.

#### Objetivos:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.
- b) Establecer el tipo y alcance de las verificaciones que se realizarán durante el ejercicio 2021.
- c) Publicar el cronograma de acciones a desarrollar, de verificación, ejercicio 2021.
- d) Difundir los resultados de las cargas de información y el Índice Global de Cumplimiento (IGC).

#### Acciones de Verificación

- 1) Se realizarán acciones de verificación en la Plataforma, correspondientes al ejercicio 2021.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- 2) Se elaborará una verificación muestral a 10 sujetos obligados, correspondientes al cuarto trimestre 2020.
- 3) Se elaborará una verificación muestral<sup>2</sup> a 72 sujetos obligados distribuidos en los trimestres del año.
- 4) Sólo se analizará lo publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5) Se difundirán los resultados de la carga de información en la Plataforma, cada trimestre.
- 6) Se publicará el IGC al ser notificado el Sujeto Obligado.

### Verificación Oficiosa

1. Las verificaciones realizadas por el Instituto podrán ser de oficio, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley y tendrán para los Sujetos Obligados efectos vinculantes, tal como lo establece el artículo 96 de la Ley y en los términos establecidos en el Cuarto Transitorio de los LTG. Para el efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
2. Las acciones referidas en el punto anterior, consisten en verificar el cumplimiento de las Obligaciones en el Título Quinto de la Ley, en los artículos 76 al 88, 90 y 91.
3. Con base en el artículo 93 de la Ley, la Unidad verificará que la información publicada por los Sujetos Obligados dé cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emanadas de la Ley.
4. Concluida dicha verificación, la Unidad llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos, elaborará el Dictamen de Verificación e integrará los expedientes de verificación oficiosa 2021.
5. Se notificará el Dictamen de Verificación a los Sujetos Obligados, requiriéndoles rindan un informe de cumplimiento respecto de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos.
6. Se llevará a cabo el seguimiento a la solvencia que los Sujetos Obligados realicen a través de sus informes de cumplimiento, de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de la verificación muestral y se integraran los expedientes correspondientes.
7. En caso de incumplimiento, se requerirá al Sujeto Obligado para que, en un término de tres días contados a partir de la notificación, de cabal cumplimiento a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos; en caso de no dar cumplimiento en el plazo concedido, se le aplicará una medida de apremio o

<sup>2</sup> Verificación Muestral: Modalidad de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, que se realiza seleccionando una muestra aleatoria de acuerdo al tipo de institución, garantizando una representatividad de al menos un cincuenta por ciento y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.



Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

sanción, de conformidad con lo establecido en el Título XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

#### **Verificación por Denuncia**

- 1) El Instituto, con base en lo establecido en los Lineamientos de Verificación específicamente en el Título II, dará trámite a las denuncias ciudadanas por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a partir del primer día hábil del año 2021 conforme al calendario de labores establecido por el organismo garante.
- 2) La Unidad, derivado de la Denuncia, verificará el cumplimiento que los Sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 del Título Quinto de la Ley. Para tal efecto, se atenderá lo establecido en los Lineamientos de Verificación.
- 3) La verificación virtual de obligaciones de transparencia derivadas de la denuncia, deberá realizarse conforme a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, correspondiente a los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, establecida en los Lineamientos Técnicos Generales y Estatales en la materia.
- 4) Una vez realizada la verificación virtual a los Sujetos Obligados denunciados, se elaborarán los Reportes de Verificación por denuncias correspondientes y se turnarán a las respectivas ponencias.

#### **Sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados**

De acuerdo a la disposición cuarta, fracción III, de los Lineamientos Técnicos Generales en la materia: *"Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:*

- 1) *Los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un período de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de Internet la información derivada de las Obligaciones de Transparencia. Dicho período se contará a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información y el Pleno de este Órgano Garante hubiera aprobado sus tablas de aplicabilidad".*



Gobierno del  
Estado de Tabasco  
Cronograma de Ejecución

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Verificación por Denuncias.	Enero 2021	Diciembre 2021												
Verificación ofidiosa cuarto trimestre 2020.	Febrero 2021	Abril 2021												
Verificación ofidiosa 2021.	Mayo 2021	Diciembre 2021												
Análisis de los resultados obtenidos de la Verificación ofidiosa 2021, elaboración del Dictamen de Verificación e integración de expedientes de verificación ofidiosa 2021.	Mayo 2021	Diciembre 2021												
Notificación del Dictamen de Verificación ofidiosa 2021 a los Sujetos Obligados.	Mayo 2021	Diciembre 2021												
Seguimiento a la solventación de las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos derivados de las Verificaciones Ofidiosas.	Junio 2021	Diciembre 2021												



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO ACT/ORD/P/017/2020.**

**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**RICARDO LEÓN CARAVEO**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**COMISIONADA**

**COMISIONADA**

  
\_\_\_\_\_  
**PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LEIDA LÓPEZ ARRAZATE**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
\_\_\_\_\_  
**PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA**



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL "ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO 2021", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ACT/ORD/P/017/2020. -----CONSTE.